

tes morosos, sobre las Cuentas que cada uno ten-  
ga y á cualquier cantidad que pudiere ser re-  
ta por omision de algunas personas en  
descuberto, fijan dolo, todas con ser-  
glo á intencion á fin de que no haya excla-  
macion, fundadas y que ultimamte se de Cum-  
pla á su tiempo de los gastos que ocasionan oca-  
sionados por la persona que dichos quedan.

Que el Sr. fiscal. manifesto herido indignacion abla  
activa el Cobro de todas las contribuciones que  
se encuentran en descuberto del año anterior  
y presente, y en su virtud acuerdan que des-  
de este fin á to del presente venidero se im-  
bita al publico ó que se presenten para efer-  
tilizar las Cuentas que adeuden por todos con-  
ceptos y puesto que ha benido aprobado  
el Repartimto del Encaberaamto de Rentas  
provinciales, se distribuya la suma de quin-  
mily seales que se dejaron en atto sin repen-  
tid entre los vecinos que tengan viño y ha-  
gan vino en esta Jurisdiccion segun se tie-  
re acordado anteriormente nombrando periti-  
tos al efecto que lo sean D. Julian Saiz D. Clau-  
dio Delgado, D. Jose Albaladejo y D. Ygnacio  
Alarcón, cuyo operacion deberá verificarse an-  
te el Alcalde Prudicij y sin el de muba  
del que rige, dando cuenta á esta Corporacion  
de los resultados; y que en cuanto al Reparto  
del Culto Paroquial que tambien se encuen-  
tra aprobado y conuente se comisione por  
su Cobro al Regidor D. Ygnacio Rodriguez que

